



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
GUÍA DE TRÁMITES



**DIVORCIO**

Administrativo: Cuando no hay bienes, ni hijos o bien que sean mayores de edad, más de un año de casados.

Voluntario Judicial con convenio. Cuando hay hijos y/o bienes.

Necesario: No habiendo voluntad de alguna de las partes cualquiera de los cónyuges puede demandar ante un juez de la 1a. Instancia competente la disolución del vínculo matrimonial señalando alguna de las causales contenidas en el artículo 141 del Código Civil.

**ADMINISTRATIVO**

**Requisitos:**

- a) Escrito de petición en original y copia dirigido al Encargado del Registro Civil manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se procrearon hijos o habiéndolos, estos son mayores de edad y no hay bienes y que la cónyuge no se encuentra en estado de gravidez.
- b) Acta de matrimonio certificada actualizada.
- c) Copia de acta de nacimiento de ambos.
- d) Copia de identificación oficial de ambos.
- e) Dos testigos mayores de edad, que sepan firmar, mexicanos (Con copias de identificación oficial 1 de c/u y datos generales). Se presentarán el día de las citas.
- f) Actas de nacimiento certificadas de los hijos aunque sean mayores de edad.
- g) Nombramiento del tutor (si es menor de edad).
- h) Permiso de la Secretaría de Gobernación (si es extranjero).
- i) Análisis de no gravidez, los cuales tienen vigencia de 15 días.

**COSTO: \$ 1,141.00**

**COSTO URGENTE: \$ 2,282.00**

**LUGAR DE PAGO: REGISTRO CIVIL ( MODULO DE PAGO)**

**VOLUNTARIO JUDICIAL CON CONVENIO**

**Requisitos:**

- a ) Oficio de petición del Juez que disolvió el matrimonio.
- b ) Copias certificadas del convenio y resolución de Juez, así como el auto que declare que la resolución ha causado ejecutoria.
- c ) Acta de matrimonio certificada y actualizada.
- d ) Acta de nacimiento certificada de los hijos.
- e ) Copia de acta de nacimiento de ambos.
- f ) Copia de identificación de ambos.

**COSTO: \$ 1,141.00**

**COSTO URGENTE: \$ 2,282.00**

**LUGAR DE PAGO: REGISTRO CIVIL ( MODULO DE PAGO)**

**NECESARIO**

**Requisitos:**

- a ) Oficio del Juez que ordene se levante el acta de divorcio.
- b ) Copia certificada actualizada de la sentencia y el auto que certifique causo ejecutoria.
- c ) Acta de matrimonio certificada y actualizada.
- d ) Identificaciones.
- e ) Actas de Nacimiento certificadas de los hijos cuando los hay en el matrimonio.

**COSTO: \$ 1,141.00**

**COSTO URGENTE: \$ 2,282.00**

**LUGAR DE PAGO: REGISTRO CIVIL ( MODULO DE PAGO)**

**Para mayor información:**

Dirección de Registro Civil  
Zaragoza y Juárez, Col. Centro  
Tel. 2-00-22-90

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  
MODULO DE INFORMACION: 2-00-22-91

[www.veracruz-puerto.gob.mx](http://www.veracruz-puerto.gob.mx)